



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1256

EN CONCON, 03 JUN 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N°1045 de fecha 17 de abril del 2020, donde Ratifica Modificación N° 1 Convenio de Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios Seremi MINVU, el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concon.
- E. Ord. N°968 de fecha 19 de mayo del 2020 de Directora Dideco al Sr. Alcalde, con Providencia Alcaldicia, documento derivado de Dirección de Gestión de Personas a Adquisiciones el día 28 de mayo de 2020, solicitando en forma verbal, la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico del Profesional Trabajador Social Sr. Marcelo Cortes Toledo RUT [REDACTED] para el cargo de Gestor Comunal del Programa Campamento, apoyo a la Oficina de Vivienda.
- F. Certificado N°181 de fecha 29 de mayo 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$8.000.000.- para el cargo de Gestor Comunal del Programa Campamento, apoyo a la Oficina de Vivienda.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados del Profesional Trabajador Social Sr. Sr. Marcelo Cortes Toledo RUT [REDACTED] para el cargo de Gestor Comunal del Programa Campamento, apoyo a la Oficina de Vivienda.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LINA ESPINOZA GOCOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/VCF/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3